

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2023-8090 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras del cuarto bimestre de 2023 (julio y agosto), y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda nº 525, de fecha 13 de septiembre de 2023, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al cuarto bimestre de 2023 (julio y agosto).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de SEPTIEMBRE a 20 de OCTUBRE del presente ejercicio 2023, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja Banco o Banco Santander, SA, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 13 de septiembre de 2023.

La concejal delegada,
M^a Emilia Pérez Prieto.

2023/8090